



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.**

Título

**AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA DE DETECCIÓN DE LAVADO DE
ACTIVOS, COAC SEGMENTO 3, CANTÓN RIOBAMBA, PERIODO 2021.**

**Trabajo de Titulación para optar el título de Licenciada en
Contabilidad y Auditoría.**

Autor:

Cabezas Alvarado Nelly Nicole

Tutor:

Msc. Víctor Hugo Vásquez Samaniego.

Riobamba-Ecuador. 2023

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, Nelly Nicole Cabezas Alvarado con cédula de ciudadanía 0604704189, autora del trabajo de investigación titulado: Auditoría Forense como herramienta de detección de lavado de activos, COAC segmento 3, cantón Riobamba, Periodo 2021, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autora de la obra referida será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 20 de noviembre del 2023.



Nelly Nicole Cabezas Alvarado.

C.I: 0604704189

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, Jhony Rodrigo Zavala Heredia catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: Auditoría Forense como herramienta de detección de lavado de activos, COAC segmento 3, cantón Riobamba, Periodo 2021, bajo la autoría de Nelly Nicole Cabezas Alvarado; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, 01 agosto del 2023



Firmado electrónicamente por:
**JHONY RODRIGO
ZAVALA HEREDIA**

Nelly Nicole Cabezas Alvarado.

C.I: 0604704189

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación Auditoría Forense como herramienta de detección de lavado de activos, COAC segmento 3, cantón Riobamba, Periodo 2021 por Nelly Nicole Cabezas Alvarado, con cédula de identidad número 0604704189, bajo la tutoría de Msc. Víctor Hugo Vásconez Samaniego; certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor, no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba, 20 de noviembre del 2023.

Presidente del Tribunal de Grado
PhD. Vicente Marlon Villa Villa.

Miembro del Tribunal de Grado
Mgs. Iván Patricio Arias Gonzáles.

Miembro del Tribunal de Grado
Mgs. Marco Antonio Moreno Castro.





CERTIFICADO ANTIPLAGIO

CERTIFICACIÓN

Que, Cabezas Alvarado Nelly Nicole con CC: 0604704189, estudiante de la Carrera CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "Auditoría Forense como Herramienta de detección de lavado de activos, COAC segmento 3, cantón Riobamba, Periodo 2021", cumple con el 9% (NUEVE POR CIENTO), de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **URKUND**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 09 de noviembre de 2023



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR HUGO
VASCONEZ SAMANIEGO**

Ms. Victor Vasconez Samaniego.

TUTOR

DEDICATORIA

A mis padres por ser el pilar fundamental para seguir adelante a pesar de todos los obstáculos que se presentaron en mi vida estudiantil, por alentarme a alcanzar todas mis metas, por darme la fortaleza de luchar día con día. Por ser mi ejemplo de lucha y superación.

A mi hermana, por ser la compañera incondicional, por el apoyo, ayuda y amor de hermana que me brinda en cada momento.

A mi compañero de vida y de lucha, Luis Fernando Dávila Lobato, por brindarme su apoyo y amor en cada momento.

Nelly Nicole Cabezas Alvarado

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios por guiarme por el camino de bien y bendecirme en cada momento.

Agradezco a mis padres Silvia Alvarado y Raúl Cabezas, por acompañarme en este largo camino que ha tenido altas ya bajas, cada logro que cosecho es gracias a ustedes.

A mi querida hermana Alisson, por estar siempre a mi lado dándome fuerzas, por brindarme su ayuda incondicionalmente, este logro también es gracias a ti y para ti, porque quiero ser un buen ejemplo de hermana mayor y seguiré cada día mejorando por ti.

Al amor de mi vida Luis Fernando Dávila, por los desvelos y por siempre esperarme con un abrazo haciéndome saber que todo estará bien. Este logro es de los dos.

Deseando ser el Orgullo de todos ustedes, gracias por ayudarme a cumplir este sueño.

Agradezco a mi querida Universidad por abrirme las puertas y poder ser parte de tan prestigiosa institución, por formarme académicamente.

Nelly Nicole Cabezas Alvarado

ÍNDICE GENERAL

Portada	1
Declaratoria de autoría	2
Dictamen favorable del profesor tutor	3
Certificado de los miembros del tribunal	4
Certificado Anti-plagio	5
Dedicatoria.....	6
Agradecimiento	7
Índice	8
Índice de tablas	11
Índice de Ilustraciones.....	12
Resumen	14
Abstract.....	15
CAPÍTULO I	
Introducción.....	16
Antecedentes.....	16
Problema.....	17
Justificación	19
Objetivos.....	19
Objetivo General.....	19
Objetivos específicos	20
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	
Estado del Arte	21
Marco Teórico	22
Objetivos de la Auditoría Forense	23

Enfoques de la Auditoría Forense	24
Fases de la Auditoría Forense	24
Importancia de la Auditoría Forense.....	25
Lavado de Activos.....	26
Técnicas de lavado de Activos.....	26
Oficial de Cumplimiento.....	27
Triángulo de Fraude	27
Herramienta de Control Preventiva	28
Control Interno	29
Componentes del Marco Integrado coso	29
Herramientas de Control utilizadas en las COAC, para Detección de Lavado de Activos.....	31
Técnicas de Auditoría Forense	32
Economía Popular y Solidaria	32
Cooperativas de Ahorro y Crédito	32
Importancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	34
Cooperativas de ahorro y crédito de Chimborazo.....	35
Segmento de las cooperativas de Ahorro y Crédito	36
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	36
Calificación de Riesgo de las COAC	36
CAPÍTULO III METODOLOGÍA	37
Paradigma	37
Enfoque de la investigación.....	37
Tipo de Investigación.....	37
Diseño de la Investigación.....	38
Población de estudio.....	38
Tamaño de la muestra.....	39
Unidad de análisis.....	39
Técnica de recolección de datos	39
Instrumentos de Recolección de datos.....	39
Técnicas de Procedimiento e interpretación de la información.....	40
CAPÍTULO IV	
Resultados y discusión	42

Resultados.....	42
Análisis	43
CAPÍTULO IV	
Conclusiones y recomendaciones.....	59
Conclusiones	59
Recomendaciones	61
Bibliografía.....	62
Anexos	65

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla Nro. 1 Triángulo del Fraude	28
Tabla Nro. 2 Fraude Corporativo y su Clasificación.....	28
Tabla Nro. 3Cuadro Estadístico de las COAC activas- Chimborazo.	35
Tabla Nro. 4 Segmentos de las COAC	36
Tabla Nro. 5 Calificación de Riesgos de las COAC.....	37
Tabla Nro.6 Población y muestra de las COAC segmento 3 del cantón Riobamba.....	40
Tabla Nro. 7 Conocimiento a la contraparte Socio/Cliente.....	44
Tabla Nro. 8 Políticas de debida diligencia para el conocimiento del Empleado / Administrador.....	45
Tabla Nro. 9 Debida diligencia para las operaciones del Área de caja.....	46
Tabla Nro.10 Debida Diligencia para el Reportaje de Transacciones Inusuales e Injustificadas.....	47
Tabla Nro. 11 Debida diligencia en los depósitos mediante cheques.....	49
Tabla Nro. 12 Debida diligencia para la realización de un depósito a plazo fijo.....	50
Tabla Nro. 13 ¿Considera que la Auditoría Forense es importante como herramienta de detección de lavado de activos?.....	53
Tabla Nro. 14 ¿Las cooperativas de Ahorro y Crédito cuentan con unidad especializada en Auditoría Forense?	54
Tabla Nro. 15 ¿Cree Ud. ¿Qué Las Cooperativas de Ahorro y Crédito son las Instituciones más propensas a sufrir delitos como el lavado de Activos?	55
Tabla Nro. 16 ¿La entidad utiliza técnicas para la detección de Transacciones Inusuales?.....	56
Tabla Nro. 17 ¿Cree Ud. ¿Qué Ley de lavado de activos ayuda a minimizar dichos delitos dentro de las Cooperativas de Ahorro Crédito?.....	57

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1. Entidades en proceso de liquidación y extintas (Información disponible a diciembre de 2020)	18
Ilustración 2. Base legal de la Auditoría Forense.....	26
Ilustración 3. Importancia de la Auditoría Forense como herramienta de detección de lavado de activos.....	54
Ilustración 4 ¿La cooperativa de Ahorro y Crédito cuenta con una unidad especializada en Auditoría Forense?.....	55
Ilustración 5 ¿Considera que las Cooperativas de Ahorro y Crédito son las instituciones más propensas a sufrir delitos como el lavado activo?.....	56
Ilustración 6 ¿La entidad utiliza técnicas para la detección de transacciones inusuales?	57
Ilustración 7 ¿Cree Ud. ¿Qué la ley de lavado de activos ayuda a minimizar dichos delitos dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?.....	58

RESUMEN.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la importancia de la Auditoría Forense como herramienta de detección de lavado de activos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 3 del Cantón Riobamba.

El enfoque de la investigación fue cuantitativo porque utiliza cantidades de datos y se analiza estadísticamente, con un diseño de investigación No Experimental debido a que se orienta en observar las actividades que realiza las Cooperativas de Ahorro y Crédito y no existe manipulación de variables, el tipo de estudio por el objetivo y el grado de conocimientos en el área es descriptiva, por la fuente de datos, incorporamos una investigación documental, la recolección de información se la hizo a través de páginas como: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a, Ley de Prevención de lavado de activos, Repositorios Universitarios, revistas científicas, y de campo se realizó la visita en los lugares investigados, la población fue las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 3 del cantón Riobamba. Con la ayuda de técnicas de recolección de datos como: las encuestas y entrevistas, que fueron realizadas al oficial de cumplimiento y trabajadores de los departamentos: Financiero, crédito, operativo, auditoría interna, utilizando para la interpretación de información la estadística, se tabuló la información obtenida, acompañada con los respectivos gráficos estadísticos.

Como resultado se obtuvo que las Coac deben realizar un adecuado control, revisión y análisis de los procedimientos, para verificar el origen de los recursos, contar con personal comprometido, ético, especializado y en constante actualización en Auditoría Forense. Por lo que se concluye que la Auditoría Forense es considerada una herramienta de detección que ejerce un papel transcendental en la detección de lavado de activos.

Palabras claves:

Auditoría Forense, Lavado de activos, depósitos, cheques, funcionarios, créditos, COAC.

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the importance of the Forensic Audit as a tool to detect money laundering in the Savings and Credit Cooperatives of Segment 3 of Riobamba Canton. The research approach was quantitative because it uses amounts of data and is analyzed statistically, with a non-experimental research design oriented to observe the activities performed by the Credit Unions. There is no manipulation of variables, the type of study by the objective, and the degree of knowledge is descriptive; by the source of data, we incorporate documentary research, and the collection of information was done through pages such as Superintendency of Popular and Solidarity Economy, Money Laundering Prevention Act, university repositories, scientific journals; also, field visits were made to the places investigated, the population was the Cooperatives for Savings and Credit of segment 3 of Riobamba canton. The data collection techniques were surveys and interviews to officers and workers of Financial, credit, operational, and internal audit departments; the statistics were used to interpret the data, then the information obtained was tabulated, accompanied by the respective statistical graphs. It was found that the COACs must carry out adequate control, review, and analysis of procedures to verify the origin of the resources; it is also necessary to have committed, ethical, specialized, and constantly updated personnel in Forensic Auditing. It is concluded that the Forensic Audit is considered a detection tool that plays a transcendental role in the detection of money laundering.

Keywords: Forensic Audit, Money Laundering, Deposits, Checks, Officials, Credits, COAC.



Reviewed by:
Lic. Jenny Freire Rivera

ENGLISH PROFESSOR

C.C. 0604235036

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.

1.1. Antecedentes.

El sector de la Economía Popular y Solidaria en reiteradas ocasiones ha sido blanco para la ejecución de múltiples casos de delitos cometidos como los fraudes económicos y financieros, lavado de activos, corrupción, entre otros que cada vez tienen más relevancia dentro de las organizaciones debido a su actividad y crecimiento dentro de la sociedad.

Sin embargo, debido al desconocimiento de técnicas preventivas y detectivescas, así como la falta de justicia y castigo a la delincuencia que se evidencia en el país con respecto a estos delitos, trae consigo que dichas actividades ilícitas se pueden cometer con mayor facilidad dentro de este sector.

La auditoría forense se ha vuelto una necesidad de implementación dentro de las empresas como mecanismos de detección, protección y prevención frente a los riesgos y su constante evolución.

La implantación de la auditoría forense en el sector cooperativista les permite asegurar una buena respuesta a dichas actividades fraudulentas asociadas a actividades ilícitas, narcotráfico, etc.

La finalidad de este trabajo de investigación se enmarca en realizar un análisis sobre la importancia de la auditoría forense como herramienta de detección de lavado de activos en las COAC del segmento 3 del cantón Riobamba.

1.2. Problema.

Según las estadísticas mencionadas por Rebolledo (2018), se expone que entre los continentes que se destacan por realizar con mayor frecuencia el lavado

de activos se tiene a Asia con un 86.5% posicionado como el más alto, por consiguiente, se encuentra Europa y Asia central con un 84.75% y finalmente América con un 82%. Por otro lado, en América Latina se registra un total de 61.5% de país donde se tiene la posibilidad de realizar este tipo de actividad, dentro del cual se encuentra Ecuador con un 6.37%.

Según, la organización Transparency International (2021) el Ecuador en el año 2021 refleja una puntuación de 36 sobre 100, (el puntaje de cero 0 es altamente corrupto y el de 100 corresponde a limpio) que lo identifica como un país de riesgo para inversiones en el mundo.

El caso del sistema financiero es parte importante de este tipo de análisis debido a que las cooperativas de Ahorro y Crédito manejan actividades activas mediante la concesión de créditos hacia los clientes y pasivas en base a la captación de recursos vía ahorro. Por lo tanto, se encuentran inmersas en la posibilidad que se produzcan acciones engañosas que oculten el verdadero origen del dinero y pongan en desequilibrio la economía, las entidades financieras y la seguridad nacional porque manejan grandes cantidades de dinero.

En el Ecuador el (SEPS) Sector de la Economía Popular y Solidaria, específicamente las cooperativas de Ahorro y Crédito se han consolidado como un elemento de efusiva transcendencia que incide en el desarrollo de los distintos sistemas económicos que alberga la sociedad actual, sin embargo, grandes ilícitos financieros han irrumpido su estabilidad socioeconómica.

La última estimación del Centro Estratégico de Geopolítica CELAG (2022), cifró en 3.500 millones de dólares que se lavó durante el año 2021 en el sistema financiero de Ecuador, triplicando así la estimación de 1.200 millones del período 2007-2016.

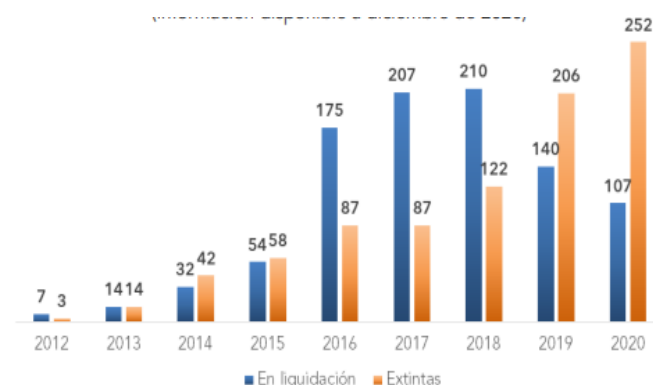
UAFE (2021) manifiesta que la mayoría de los países han establecido mecanismos de prevención, detección y erradicación de este flagelo, destinados a impedir la legitimación

de los beneficios de las actividades delictivas. Pero esto no tiene ningún cambio ya que estas actividades ilícitas siguen causando deterioro moral, social y la corrupción, causando descrédito del Sistema Financiero y del País.

Cabe indicar que al 31 de diciembre de 2020 se alcanza un total de 359 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, de las cuales 254 corresponden a liquidaciones forzosas y las restantes a entidades que no adecuaron sus estatutos o se liquidaron de manera voluntaria. Asimismo, de las 107 entidades que continúan en liquidación, 92 corresponden a procesos de liquidación forzosa. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2020)

Ilustración 1.

Entidades en proceso de liquidación y extintas (Información disponible a diciembre de 2020)



Nota. Fuente: SEPS

Hoy en día las organizaciones buscan prevenir y detectar las acciones inapropiadas como es el caso de las cooperativas de ahorro y crédito que manejan cada día una gran cantidad de transacciones, pero se corre el riesgo que dichas transacciones se vean relacionadas con delitos que ponen en riesgo a estas instituciones.

Por lo tanto, en la presente investigación se pretende conocer ¿Cuál es la importancia de la Auditoría Forense como herramienta de detección de lavado de activos en las COAC del segmento 3 en el cantón Riobamba, periodo 2021?

1.3 Justificación.

Actualmente en Ecuador se evidencia con mayor frecuencia diferentes delitos financieros, el lavado de activos ha llegado a causar preocupación al estado y empresarios del país puesto que los sistemas han quedado vulnerados.

El lavado de activos ha involucrado a todos los sectores económicos, es el caso de las cooperativas de ahorro y crédito donde se refleja día con día transacciones de gran cuantía por eso, surge la necesidad de determinar la importancia de la Auditoría Forense como un instrumento de lucha y de evitar la impunidad, puesto que ofrece una serie de herramientas que están encaminadas para la prevención, detección a tiempo de eventos que pueden llevar al quiebre y posteriormente a la liquidación de una institución, también nos brinda la posibilidad de detectar pruebas de responsabilidad que servirán a las autoridades competentes, de esta manera se puede confrontar estos delitos y a sus perpetradores, porque se evidencia un incremento en los índices de este delito.

Esta investigación pretende generar beneficios informativos a la sociedad y brindar ayuda a posibles investigaciones sobre el lavado de activos y la incidencia de la Auditoría Forense para detectar delitos financieros, ya que se presenta una amplia gama de información y conocimientos que se ha recaudado durante la investigación.

Es conveniente expresar que el propósito de la investigación es buscar soluciones y brindar seguridad a los socios de estas organizaciones financieras e invitar a diferentes inversionistas al país con la seguridad de que este delito no pondrá en riesgos sus inversiones.

1.4 Objetivos

General

- Determinar la importancia de la auditoría forense como herramienta de detección de lavado de activos en las COAC del segmento 3 del cantón Riobamba, periodo 2021

Específicos

- Conocer las herramientas de control utilizadas en las COAC segmento 3, cantón Riobamba, para la detección de lavado de activos.
- Analizar si la aplicación de técnicas y metodología brindadas por la Auditoría Forense contribuye en la detección de operaciones financieras ilícitas en las COAC segmento 3 el cantón Riobamba.
- Comprobar los procedimientos aplicados en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 3, cantón Riobamba para evitar el lavado de activos por parte de los socios o trabajadores.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.

2.1 Marco conceptual.

Revisando las diferentes fuentes bibliográficas relacionado con el tema planteado, se detalla lo siguiente:

(Ochoa et al., 2022) En su artículo denominado “La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica”, en donde su objetivo es conocer la evolución conceptual y la responsabilidad profesional de la auditoría forense; y a su vez les posibilitará comprender las técnicas, herramientas y procedimientos que la AF ofrece para detectar el dolo, que en la actualidad afecta a cientos de empresas. Concluye que la auditoría forense cuya función es operativa, y se direcciona a recopilar, verificar, procesar, analizar y reportar datos, para obtener hechos y evidencias que puedan usarse en el análisis forense.

(Rivera, 2020) En su artículo titulado “La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos”, destinado a determinar a la auditoría forense como herramienta de prevención de fraude en las organizaciones. Concluye que la auditoría forense ayuda a la detección y prevención de crímenes económicos, debido que el fraude son cometidos por los mismos trabajadores de las organizaciones, los cuales deben ser castigados y así poder establecer un compromiso con las empresas para realizar controles y monitoreos constantes de aquellos riesgos que se presentan para así disminuir su probabilidad de ocurrir.

(Moreno & Rondón, 2021) En su investigación titulada “Importancia de la auditoría forense caso de corrupción contable: SaludCoop”, pretende evaluar la importancia de la auditoría forense en el caso de corrupción contable: SaludCoop. Concluye que la Auditoría Forense es importante para la obtención y verificación de evidencia, y posterior informe que realizó esta área, puesto que no solo buscó detectar si existen los fraudes financieros y/o económicos dentro de una entidad, sino que además se enfoca en prevenir este tipo de estafas

a la economía tanto en empresas privadas como públicas siempre buscando esclarecer cada uno de los hechos.

Arroyo (2019) en su trabajo titulado “Guía de aplicación de auditoría forense como método de prevención de fraudes en el manejo de activos para las COAC que pertenecen al segmento de la provincia de Imbabura”, cuyo objetivo es realizar un documento que sirva de guía de aplicación de la auditoría forense como método de prevención de delitos ilícitos vinculado con el manejo de activos para las distintas COAC que integran el segmento 3 de la provincia de Imbabura, concluye que las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3 de la provincia de Imbabura desconocen que la auditoría forense es una herramienta de control que previene y detecta los delitos financieros.

(Hernandez et al., 2021) En su artículo científico “Propuesta de auditoría forense para organizaciones de la economía solidaria”, cuyo objetivo es analizar el procedimiento aplicable en el sector cooperativo en un encargo de auditoría forense que soporte la validez de la prueba en un proceso penal. Concluye dentro de las cooperativas el auditor tiene la responsabilidad de descubrir los hechos que ocurrieron y por los cuales se generó el fraude. Así, el auditor deberá actuar con escepticismo profesional evaluando los riesgos y analizando cada indicio según la matriz de riesgo y la experticia propia de su campo.

Altamirano (2021) En su investigación titulada “La auditoría forense una herramienta de control en las COAC segmento 1 y 2, cantón Riobamba”. Cuyo objetivo es determinar la importancia de la auditoría forense como una herramienta de control para la detección de fraudes en las COAC segmento 1 y 2 del Cantón Riobamba. Concluye que la Auditoría Forense es considerada una herramienta de control que ejerce un papel trascendental en la detección de fraudes de tipo financiero generados por actos de corrupción o ilícitos, cometidos en el interior de las instituciones financieras, no obstante, es una

disciplina relativamente nueva en el Ecuador debido a los pocos compendios escritos publicados referente a la temática.

2.2 MARCO TEÓRICO.

2.2.1 DEFINICIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE.

La auditoría forense es reconocida como una variante de la auditoría financiera y que surge a partir de la necesidad de explorar casos de fraude en las organizaciones desde una perspectiva sistémica y crítica. Estos dos elementos son importantes dentro del marco de análisis, en la medida que cuando un proceso es sistémico involucra a todas las partes del sistema; en este caso, de la organización a la que se aplica la auditoría. De igual modo, cuando un proceso es crítico se abre paso a un análisis completo y profundo de los elementos que lo componen. (Cárdenas & Pozo, 2021)

(Vukovic et al., 2021) “La auditoría forense es una nueva disciplina práctica dentro de la auditoría, y como tal aún no ha recibido una definición exhaustiva y única que sea aceptada en el mundo” (p. 63). No obstante, según los autores “un gran número de teóricos, así como numerosas organizaciones y asociaciones nacionales e internacionales han proporcionado un punto de partida para la definición adecuada de la auditoría forense, describiendo su lugar y papel en la teoría y la práctica de la auditoría” (p. 63).

2.2.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA FORENSE

Luchar contra la corrupción y el fraude, para el cumplimiento de este objetivo busca identificar a los supuestos responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes las violaciones detectadas.

Evitar la impunidad, para ello proporciona los medios técnicos validos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en estos tiempos en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para lavar dinero, financiar operaciones

ilícitas y ocultar diversos delitos.

Evaluar la credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas, al exigir a los funcionarios corruptos la rendición de cuentas ante una autoridad superior, de los fondos y bienes del Estado que se encuentran a su cargo (Flores, 2019)

2.2.3 ENFOQUES DE LA AUDITORÍA FORENSE

2.2.3.1 Auditoría Forense Preventiva: Orientada al aseguramiento o asesoría de las organizaciones con relación a su capacidad para disuadir, evitar, prevenir, detectar y reaccionar frente a fraudes financieros; también se incluyen trabajos de consultoría para implementar programas y controles antifraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias. Este enfoque de auditoría es proactivo, pues implica la toma de decisiones y acciones en el presente para evitar o eludir fraudes en el futuro

2.2.3.2 Auditoría Forense Detective: Encaminada a identificar la existencia de fraudes financieros a través de la investigación profunda de los mismos, estableciendo entre otros aspectos la cuantía de los fraudes, efectos directos e indirectos, posibles tipificaciones (de acuerdo a la normativa legal vigente), presuntos autores, cómplices, encubridores. Los resultados de un trabajo de auditoría forense detective se ponen a consideración de la justicia, quien será la encargada de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este enfoque de auditoría es reactivo por cuanto la toma de acciones en el presente está en función de fraudes sucedidos en el pasado. (Arias et al., 2019)

2.2.4 FASES DE LA AUDITORÍA FORENSE.

El número de fases que posee la Auditoría en estudio va a depender de la clasificación que el autor le dé, sin embargo, se debe tomar en cuenta que en cada una de las fases lo importante es el fondo, aunque difieran en la forma; es así como algunos autores detallan fases agrupadas en una sola mientras que otros las definen por separado. (Puche & Velasco,

2018)

2.2.4.1 Fase I: Planificación: Es la primera fase de la Auditoría Forense que consiste en recopilar toda la información necesaria respecto a la empresa “conocimiento preliminar”, las actividades a desarrollarse son las siguientes: En primera instancia un conocimiento general del caso investigado, generar los programas de auditoría para cada fase en fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos, analizar los indicadores de fraude, evaluar el control interno haciendo uso de la herramienta COSO, finalmente indagar y recabar información competente y pertinente que sustente la elaboración del informe.

2.2.4.2 Fase II: Trabajo de Campo: Esta es la fase en la que se pone en marchas los programas de auditoría que se plantearon en la fase anterior, se debe considerar que el tiempo y procedimientos aplicar son flexibles dependiendo de la necesidad del auditor y el caso examinado.

2.2.4.3 Fase III: Comunicación de resultados: La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente. Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigadores de los avances obtenidos)

2.2.4.4 Fase 4. Monitoreo del caso: esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad

2.2.5 IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA FORENSE

La importancia de la auditoría forense en las empresas radica en las estrategias que estas puedan idear para averiguar las causas o causales del fraude es la base para recolectar evidencias y descubrir casos de fraude. Está bien, a fin de que se puedan proporcionar a las

autoridades las herramientas necesarias para perseguir a los responsables del fraude. (Marcela, 2022)

2.2.6 LAVADO DE ACTIVOS

Según (Arnel et al., 2018) El delito de lavado de dinero implica el encubrimiento de activos financieros de modo que ellos puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Por medio del lavado de dinero, la delincuencia transforma los ingresos económicos derivados de actividades criminales en fondos de fuente aparentemente legal.

2.2.7 TÉCNICAS DE LAVADO DE ACTIVOS

2.2.7.1 Pitufeo o estructuración: consiste en dividir el dinero o lavar en pequeñas sumas que no alcanzan el límite establecido por las entidades de control o las mismas instituciones financieras

2.2.7.2 Mezclar: es la combinación de productos ilícitos con fondos legítimos de una empresa, y después presenta la cantidad total como renta de la actividad legítima de tal empresa.

2.2.7.3 Corromper a funcionarios de entidades financieras: para que no reporten a sus propias auditorías o a las entidades de vigilancia y control estas operaciones, absteniéndose de exigir el lleno de los formularios respectivos a los usuarios y en el peor de los casos, consignando datos falsos.

2.2.7.4 Sobrefacturación: o uso de facturas comerciales excesivamente infladas por importaciones.

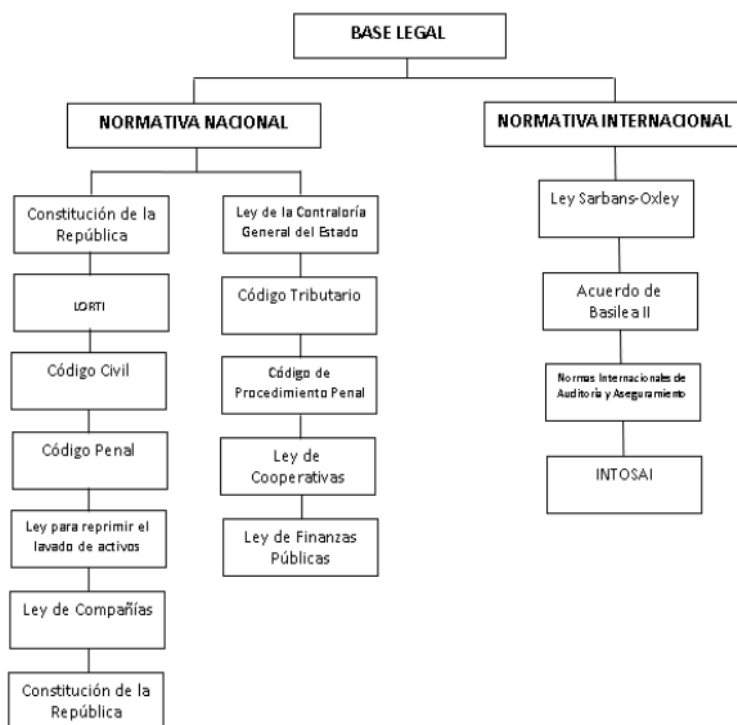
2.2.7.5 Compañías de fachada: es una entidad que está legítimamente incorporada y participa, o hace ver que participa en una actividad comercial legítima, pero esta actividad comercial solo sirve como máscara para el lavado de fondos ilegítimos. Cambio de moneda ilegal por cheques garantizados por un banco

2.2.8 OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Es el funcionario designado por la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto en la mayoría de las normativas, es el responsable del cumplimiento de la totalidad de los procedimientos específicos diseñados por la institución con el fin de prevenir el lavado de activos, de los resultados y remisión de reportes a los organismos de control que dicho sistema genera, la entidad debe asignar funciones a su oficial de cumplimiento, al área de auditoría si la hubiere y a la revisoría fiscal.

Ilustración 2

Base legal de la Auditoría Forense.



Nota. Fuente: El autor

2.2.9 TRIÁNGULO DE FRAUDE.

En el año 1961 Donald Cressey luego de efectuar una serie de estudios a casos fraudulentos en organizaciones públicas y privadas de diferentes partes del mundo, enfatiza

que existen tres factores en común que identifica, mismo que se les denomina el triángulo de fraude.

Se basa en los motivos y oportunidades que tienen los individuos para cometer un acto fraudulento, ocasionando que no se cumplan los objetivos corporativos de la empresa pues es necesario identificar los factores de riesgo. (Ramírez et al., 2019, pág. 181)

Tabla 1

Triángulo del Fraude

Incentivo	Sucedee cuando los colaboradores están bajo presión para alcanzar los objetivos propuestos, lo cual lleva a cometer actos ilícitos.
Oportunidad	Recae en las debilidades que posee la empresa concerniente a los controles, lo cual es aprovechado por los funcionarios para el cometimiento del fraude.
Racionalización	Es la capacidad de justificar un delito con total congruencias en su código de ética, es decir surge la necesidad de encontrar una justificación moral al cometer un acto deshonesto.

Nota. Fuente: (Fonseca, 2015).

2.2.10 CATEGORÍAS DEL FRAUDE

Tabla 2

Fraude Corporativo y su Clasificación.

Categoría	Detalle
Corrupción: Comprende el fraude por parte de los funcionarios de la empresa quienes usan sus influencias para la obtención de un beneficio personal, con frecuencia fuera de los libros contables.	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos de Interés • Soborno • Agradecimientos Ilegales • Extorción Económica
Apropiación Ilegal de Activos: Consiste en la sustracción de activos por parte de un individuo o utilización de los mismos para	<ul style="list-style-type: none"> • Uso Indevido • Hurto antes o después del registro

beneficio propio

- Desembolsos Fraudulentos
- Falsificación de Documento

Fraudes de Estados Financieros: Implica tergiversar los estados financieros por exagerar activos o ingresos o subestimar pasivos y gastos, este tipo de fraude lo ejecutan quienes dirigen y administran la empresa con el fin de mejorar el aspecto económico del ente.

- Ingresos Ilícitos
- Pasivos y Gastos Ocultos
- Valuación Indebida de Activos
- Ingresos Subestimados
- Diferencias en Tiempo

Nota. Fuente: El autor.

2.2.11 HERRAMIENTA DE CONTROL PREVENTIVA

La Auditoría Forense como herramienta de control preventiva permite establecer las áreas que presentan alto riesgo de sufrir un delito financiero, dado que los controles internos son propuestos por los mismos funcionarios de la organización, ellos aprovechan sus debilidades para cometer el fraude, cabe mencionar que la presente herramienta es indispensable para prevenir actos de hurto antes que sean ejecutados. (Martínez & Pintado, 2015)

- Prevención y manejo de riesgos de fraude
- Establecer adecuados controles preventivos
- Descubrimiento de ataques a la seguridad de los sistemas.

2.2.12 HERRAMIENTA DE CONTROL DETECTIVE

“La herramienta de control detective está encaminada a la identificación de la existencia de fraudes haciendo uso de una minuciosa investigación, hay que tomar en

cuenta que se hará uso de esta cuando el fraude ya ha sido perpetrado en la organización” (Martínez & Pintado, 2015)

Identificar y evaluar los indicadores de que un delito pudiera haberse cometido.

- Realizar investigaciones para identificar el origen, la naturaleza, el impacto (en los sistemas y el daño económico) y documentar los hechos o indicios de fraudes, para que la organización adopte acciones legales.

2.2.13 CONTROL INTERNO

El control interno comprende el plan de organización y todos los procedimientos que en forma coordinada se adoptan en una entidad para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y la confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y fomentar la adherencia a las políticas prescritas (Fonseca, 2011, p.15).

2.2.14 COMPONENTES DEL MARCO INTEGRADO COSO I DE GESTIÓN DE RIESGOS

Tiene como objetivo “ayudar a las entidades a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno, facilitando un modelo de cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de los Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión y Monitoreo” (Álvarez & Quizhpi, 2010, pp. 1-4).

2.2.15 COMPONENTES DEL MARCO INTEGRADO COSO II ERM

Detalla en su marco una definición bastante estructurada, así como los principios críticos y componentes de un proceso de administración de riesgos corporativos efectivo, está formado de 8 componentes: Ambiente Interno, Determinación de Objetivos, Identificación de Eventos, Evaluación de Riesgos, Tratamiento de los riesgos, Actividades de control, Información y comunicación, Supervisión. (Gallardo, 2008, pp. 2-8)

2.2.16 ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO COSO III

“El sistema de control interno está dividido en cinco componentes integrados que se relacionan con los objetivos de la empresa: entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación, y actividades de monitoreo y supervisión” (González, s.f., pp. 2-16).

2.2.17 HERRAMIENTAS DE CONTROL UTILIZADAS EN LAS COAC, PARA DETECCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.

En los últimos años la corrupción se ha consolidado como un riesgo que atenta a las actividades financieras del sector cooperativo, siendo muchas las herramientas utilizadas para enfrentar a tales delitos, sin encontrar una solución que mitigue los riesgos.

Es preciso señalar que los delitos financieros cada vez se vuelven más habituales, a pesar de que se implantan controles al interior de cada institución, a pesar de ello son los funcionarios y gerentes que no únicamente irrumpen su ética profesional sino con ello al del resto de funcionarios.

En las instituciones financiera nace la necesidad del uso de herramientas de control para hacer frente al lavado de activos.

A continuación, se menciona algunas herramientas y técnicas de investigación reconocidas y utilizadas por los especialistas forenses y los examinadores del fraude.

1. Revisiones de documentos públicos e investigaciones de antecedentes
2. Entrevistas de personal capacitado
3. Fuentes confidenciales
4. Análisis de laboratorio de evidencias físicas y electrónicas
5. Vigilancia física y electrónica
6. Las operaciones encubiertas
7. Análisis de transacciones financieras. (Castro & Guzman, 2016)

2.2.18 TÉCNICAS DE AUDITORÍA FORENSE.

Según (Sarango & Tipán , 2014) Las técnicas de auditoría son importantes porque permiten obtener un entendimiento más profundo de la entidad. Se realiza un estudio general de la compañía, para aplicar las técnicas y procedimiento de auditoría que permitan obtener evidencias absolutas de fraudes o errores cometidos por la entidad.

A continuación, se detallan técnicas utilizadas en la Auditoría Forense:

2.2.18.1 Técnicas de verificación ocular. - Consiste en efectuar una visita a las respectivas áreas de control para verificar las circunstancias de como los colaboradores de una empresa ejecutan las operaciones.

2.2.18.2 Técnicas de verificación oral. - Consiste en la obtención de información de forma verbal, es decir por medio de la indagación, averiguación o el diálogo.

2.2.18.3 Técnicas de verificación escrita. - Consiste en reflejar información importante para la ejecución del trabajo del auditor.

2.2.18.4 Técnicas de verificación documental. - Consiste en la revisión de documentos de la entidad para obtener evidencias y poder sustentar la opinión del Auditor.

2.2.18.5 Técnicas de verificación física. - Hace referencias al reconocimiento real sobre los hechos o situaciones proporcionados en espacio y tiempo determinados, un ejemplo muy claro es efectuar una inspección.

2.2.18.6 Técnicas de verificación analíticas. - Consiste en realizar la recopilación y manipulación de información lógica.

2.2.18.7 Técnicas informáticas. - Consiste en verificar de manera exacta los cálculos u operaciones efectuadas por las organizaciones. (Carrión, 2018)

2.2.19 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La economía popular y solidaria puede definirse como el conjunto de recursos, capacidades y actividades de las instituciones que reglan la apropiación y disposición de los

recursos en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo, organizan los procesos naturales como de las capacidades humanas con el objetivo de reproducir la vida y fuerza de trabajo en las mejores condiciones posibles. (Armada, 2016)

2.2.20 COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en el Art 21, define a las Cooperativas de Ahorro y Crédito como:

Como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo. (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, 2011)

2.2.21 Antecedentes Históricos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La cooperación tiene una larga tradición histórica que se remonta a la época precolonial, cuando constituyó un factor importante para el desarrollo organizacional y cultural de su población. En efecto en el Antiguo Quito hoy República del Ecuador, antes y después de la dominación de los incas y de la conquista de los españoles, existían formas de cooperación voluntaria de las colectividades agrarias para llevar a cabo obras en beneficio comunitario o del beneficio familiar, denominadas de diferente manera: minga, trabajo mancomunado, cambia manos, etc. (Da Ros, 2007, pág. 251)

Estos antecedentes constituyeron individualmente un elemento propicio para el afianzamiento en el país de las organizaciones empresariales de tipo cooperativo cuyo cometido está reconocido y amparado por el estado, pues según lo establecido por la ley respectiva (art. 1), se las define como “sociedades de derecho privado formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro tienen por objetivo planificar o realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros” (Da Ros, 2007)

Debido a la necesidad de que las organizaciones financieras impulsadas por los grupos sociales vayan alcanzando una adecuada estructura y organización, se promulga en 1937 la Ley de Cooperativas, cuyo objetivo fue el establecimiento de medidas que permitan el fortalecimiento de las entidades financieras mediante el apoyo a la estructura de producción y administración de dichas entidades; de hecho a partir de esta normativa, varias entidades cooperativas pudieron contar con un marco jurídico adecuado y de esta manera mejorar la oferta de los servicios financieros.

Cabe indicar que el sistema cooperativista a pesar de que contaba con una ley que respaldaba a dicho sistema, no tuvo un fortalecimiento y crecimiento, ya que esta ley carecía de una regulación y un control apropiado hacia las actividades que eran realizadas por las personas quienes formaban las cooperativas.

En ese entonces las personas que decidieron formar entidades cooperativas, en ocasiones, decidían establecerse únicamente con el propósito de obtener beneficios económicos o estatales y no por una verdadera convicción cooperativista, la ayuda a los demás. Esto ocasionó que muchas de las entidades establecidas tengan una durabilidad mínima en el ámbito financiero, ante esta realidad, la Ley promulgada en 1937 resultaba ser ineficiente y poco a poco iba desvirtuando la realidad del cooperativismo, esta Ley también

no daba respuesta a los nuevos progresos, ni tampoco poseía un sustento legal lo suficientemente apropiado. (Morales, 2018)

2.2.22 IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Las cooperativas de ahorro y crédito son instituciones financieras que operan con base en principios y valores sociales. Su fin único no es la búsqueda de la maximización de sus beneficios económicos, una sociedad responsablemente sostenible en el tiempo como respuesta a la confianza depositada por sus socios y todos los actores involucrados en su gestión financiera. Sin embargo, existe una evidente falta de transparencia en la divulgación de información, que permita confirmar que la esencia social como característica diferenciadora de este sector, está presente en sus gestiones. (Segarra, 2019)

2.2.23 COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE CHIMBORAZO

La Provincia de Chimborazo está compuesta por diez cantones, en las cuales se encuentran ubicadas las cooperativas de los distintos segmentos, a continuación, se muestra de forma detallada la distribución de las cooperativas.

Tabla 3

Cuadro estadístico de las COAC activas – Chimborazo

N°	Cantón	No	Seg.	Seg.	Seg.	Seg.	Seg.	Total
		Aplica	1	2	3	4	5	
1	Alausí	0	0	0	0	1	2	3
2	Chambo	0	0	0	0		1	1
3	Chunchi	0	0	0	0	1	1	2
4	Colta	0	0	0	0		4	4
5	Cumandá	0	0	1	0	1	0	2
6	Guamote	0	0	0	0	1	5	6
7	Guano	0	0	0	0	0	1	1
8	Pallatanga	0	0	0	1	0	0	1

9	Riobamba	1	2	2	3	7	19	34
10	Penipe	0	0	1	0	0	0	1

Nota. Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – Boletines Mensuales

2.2.24 SEGMENTACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y

CRÉDITO

Tabla 4

Segmentos de las COAC

Segmento	Activos (USD)
1	Mayor a 80'000.000.00
2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
5	Hasta 1'000.000,00
	Caja de ahorro, bancos y cajas comunales

Nota. Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.2.25 SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Es un organismo de control y supervisión, creado bajo una personalidad jurídica de derecho público que posee autonomía tanto financiera como administrativa, para generar una estabilidad y un correcto funcionamiento del sector de la economía popular y solidaria

2.2.26 CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAS COAC

“La calificación de riesgo se realiza en cuatro fechas de corte al año: marzo, junio, septiembre y diciembre. Esta clasificación dada por entidades acreditadas depende del valor de los índices financieros y de factores organizacionales” (Peña, 2018, p. 122).

Tabla 5

Escala de Calificación de Riesgo.

Calificación	Detalle
AAA	Excelente
AA	Muy Buena
A	Buena
BBB	Suficiente
BB	Muy Baja
B	Vulnerable
C	Extremadamente Vulnerable

Nota. Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – Sitio Web.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.

La metodología de la investigación comprende un conjunto de pasos ordenados y razonables cuyo fin a perseguir es brindar lucidez y analizar la problemática que se planteó.

3.1 PARADIGMA DE LA INVESTIGACIÓN.

Dentro de la investigación se tendrá un paradigma positivista, puesto que es un enfoque cuantitativo.

3.2 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Enfoque cuantitativo: Porque se utiliza cantidades de datos y los resultados son analizados matemática y estadísticamente.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Por el objetivo y el grado de conocimientos en el área de estudio:

3.3.1 Investigación Descriptiva: Porque se desea caracterizar e interpretar la información que nos proporcionan a través de diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación.

Por la fuente de datos es:

3.3.2 Investigación Documental: Se basó en el análisis del comprendido de información de distintos autores, en realizar consultas conceptuales pertinentes para el desarrollo del proyecto de investigación. Para ello se utilizó las siguientes fuentes:

- Libros Digitales
- Artículos Científico
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
- Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de

Delitos

- Tesis

3.3.3 Investigación de Campo: Para llevar a cabo la investigación se efectuó la visita a las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 3, del cantón Riobamba, para obtener información de primera mano desde el lugar de estudio.

3.4 Diseño de la investigación.

3.4.1 No experimental: Ya que se orienta a observar las actividades que realiza las COAC del segmento 3 del cantón Riobamba ante la prevención de lavado de activos, no existe manipulación de las variables.

3.5 Población De Estudio.

Tabla 6

La Población son las COAC segmento 3 del cantón Riobamba.

Segmento 3

-
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Riobamba Ltda.
 - Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Esperanza Ltda.
 - Cooperativa de Ahorro y Crédito San Jorge Ltda.
 - Cooperativa de ahorro y Crédito Sol de los Andes Ltda. Chimborazo.

Nota. Fuente: Boletines Mensuales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

3.6. Tamaño de la Muestra

Debido a los datos que han sido proporcionados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de las cooperativas del cantón Riobamba pertenecientes al segmento 3 presentan datos menores a cien, no se necesitó una muestra.

3.7 Unidad de Análisis.

La unidad de análisis comprende al Oficial de Cumplimiento y trabajadores de los departamentos como: Financiero, crédito, operativo, Auditoría Interna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 3 de la provincia de Chimborazo cantón Riobamba.

3.8 Técnicas de Recolección de Datos

La recolección de datos se realizó a través de las siguientes técnicas.

3.8.1 Encuesta: Por medio de este instrumento se desarrolló preguntas que fueron aplicadas a las 4 cooperativas que pertenecen al segmento respectivo, lo cual permitió generar observaciones importantes y también ayudo a corroborar el objetivo planteado.

3.8.2 Entrevista: Esta técnica se aplicó para la recolección de datos confidenciales, en base a una serie de preguntas bien estructuradas.

3.9 Instrumentos de Recolección de Datos.

3.8.1 Cuestionarios: Se obtuvo información fiable por parte del personal, alcanzando datos relevantes que ayuden en este proyecto de investigación.

3.8.2 Guía de Observación: Se detalló aspectos relevantes basados en la observación de los documentos fuente permitiendo seguir con nuestro proyecto.

3.10 Técnicas de Procedimiento e Interpretación de la Información

Análisis Documental: Por medio de la presente técnica se recopiló la información necesaria de los distintos sitios confiables.

Teniendo en cuenta la información proporcionada con la ayuda de entrevistas y encuestas realizadas dentro de las COAC, primeramente, se detallarán la información obtenida de la entrevista al Oficial de cumplimiento y de igual manera de fuentes documentales, de acuerdo con las siguientes políticas:

- Políticas para el cumplimiento de las disposiciones legales.
- Políticas para realizar negocios seguros para minimizar los riesgos.
- Políticas para la aplicación de conocimiento a la contraparte Socio/Cliente.
- Políticas para la aplicación de conozca al Empleado/ Administrador.
- Debida Diligencia para las operaciones del Área de caja.
- Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas.
- Debida diligencia en los depósitos mediante cheques.
- Depósitos a plazo fijo.
- Créditos.

Estadística: Con la ayuda de la hoja de cálculo Excel se tabuló la información obtenida acompañada de los respectivos gráficos estadísticos específicamente el diagrama de pastel.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El aspecto con mayor importancia durante la elaboración del proyecto de investigación corresponde a la presentación de resultados, en este apartado se procede a detallar y analizar los hallazgos obtenidos de la problemática planteada.

En primera instancia se describirán los aspectos de mayor importancia de los procedimientos que se utilizan para controlar los posibles casos de lavado de activos dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al segmento 3 del cantón Riobamba como son:

- Cooperativa de Ahorro y Crédito Sol de los Andes Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Riobamba Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Esperanza Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San Jorge Ltda.

4.1 Políticas para el cumplimiento de las disposiciones legales.

La entidad deberá reportar las operaciones según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y su Reglamento General referido a las transacciones iguales o superiores al monto de USD 10.000,00 (diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

4.2 Políticas para realizar negocios seguros para minimizar los riesgos.

La Cooperativa previo al inicio de la relación comercial u contractual con las contrapartes (socios/clientes, corresponsal, directivos y/o empleados, y proveedores) deberá verificarlos en las listas de control (proporcionadas por la UAFE y propias de la entidad), el cual deberá ser revisado por la Unidad de Cumplimiento cuando sea una coincidencia con el 100% de exactitud. Dichas listas deberán ser actualizadas permanentemente.

4.3 Políticas para la aplicación de conocimiento a la contraparte Socio/Cliente.

Permite identificar el cliente de manera en que se obtenga datos como su profesión, actividades principales, negocios, así como las relaciones tanto de las personas naturales como jurídicas.

Esto implica el conocimiento y verificación de los datos obtenidos al inicio de la relación contractual, así como cuando se den cambios en su información, se realicen trámites ocasionales o como cuando exista alguna incongruencia en la información que identifique al socio.

La obtención de estos datos nos permite realizar una comparación entre las actividades o transacciones que realiza el socio frente a los ingresos que este percibe. De esta manera las Cooperativa de Ahorro y Crédito del segmento 3, lograrán minimizar el riesgo de que sea utilizada como un canal para que sus socios legitimen fondos obtenidos de actividades ilícitas.

Las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3, deben tomar en cuenta lo que dictamina la Ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento del delito.

Tabla 7.

Conocimiento a la contraparte Socio/Cliente.

No puede crear ni mantener cuentas anónimas cifradas ya que estas encubren la verdadera identidad de su titular.

Se deberá evitar las relaciones comerciales con sociedades o empresas extranjeras constituidas en el exterior por el anonimato que esa legislación puede dar a sus dueños.

Mediante el establecimiento del perfil del cliente se debe realizar la respectiva verificación de la información proporcionada en el formulario de inicio de la relación contractual.

En cuanto a las cuentas inactivas se realizará un seguimiento para que estas no sean usadas como un medio para el lavado de activos.

En el caso de personas jurídicas la información que se obtendrá será más profunda logrando un conocimiento completo tanto de los propietarios de las acciones, su persona jurídica y más aún para quienes posean más del 25% del capital suscrito o pagado en la empresa.

Si se determinan transacciones que no guardan relación con el perfil transaccional y de comportamiento establecido, la Cooperativa, solicitará los justificativos respectivos y si estos no son existentes o razonables serán reportados a la UAFE.

Nota. Fuente: El Autor.

Estas políticas estarán bajo la responsabilidad del Oficial de Cumplimiento de la Cooperativa.

4.4 Políticas para la aplicación de conozca al Empleado/ Administrador.

El conocimiento adecuado de sus colaboradores y directivos que integren a las COAC es un factor que contribuye a la prevención de este delito, estos deben contar con un perfil idóneo, ético, moral, así como los conocimientos, capacidad y sobre todo honorabilidad y honestidad en el desarrollo de sus funciones.

Tabla 8.

Políticas de debida diligencia para el conocimiento del Empleado/Administrador

Políticas de debida diligencia para el conocimiento del Empleado/Administrador

Estas serán ejecutadas por el área de recursos humanos quien debe solicitar, revisar, y actualizar en forma continua la información de sus colaboradores para de darse el caso identificar algún aspecto que se relacione con el lavado de activos

Las mismas se aplicarán tanto a los trabajadores antiguos de la entidad como a los que se incorporen en forma reciente, su principal objetivo es que sus colaboradores no sean utilizados como un medio para el cometimiento del delito, así como que no ingresen a las Cooperativas con ese fin.

El área de recursos humanos debe realizar análisis periódicos con el fin de determinar cambios en el estilo de vida y comportamiento de sus ejecutivos, funcionarios y empleados, verificando que estos tengan un nivel de vida acorde a sus ingresos habituales y no muestren comportamientos sospechosos, de darse el caso el Oficial de Cumplimiento emitirá el reporte a la UAFE.

Nota. Fuente: El Autor.

Tabla 9.

Debida diligencia para las operaciones del Área de caja.

Debida Diligencia para las operaciones del Área de caja

El encargado de caja ingresará los documentos del socio en el sistema para realizar la transacción solicitada (depósito, retiro, o giro). Una vez ingresado al sistema este automáticamente emitirá una señal de alerta en caso de transacciones iguales o superiores a los \$5000 dólares, por lo que se revisará que tenga el Formulario de declaración de licitud de fondos. El formulario deberá ser llenando por el socio este deberá constar las firmas tanto del socio y del cajero.

Terminado el proceso el cajero continuará con la transacción solicitada por el socio, en el caso de que el socio se niegue a firmar dicho formulario el empleado estará en la obligación de no procesar la operación solicitada y dar a conocer inmediatamente a su superior sobre dicho particular.

De negarse a llenar el mismo y no colaborar con información, así como contar en las listas negras o sindicadas, el cajero llenará el formulario de reporte interno de transacciones inusuales o injustificadas que maneja la entidad y lo entregará al Oficial de Cumplimiento quien analizará el mismo y determinará si la transacción se efectiviza o se cancela.

Si el procedimiento se cancela definitivamente la entidad deberá reportar esta transacción mediante el Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas a la UAFE.

Nota. Fuente: El Autor.

4.5 Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas.

Dentro de las funciones y obligaciones que desempeña el Oficial de Cumplimiento se encuentra el Reporte de las Operaciones Inusuales e Injustificadas. Este consiste en reportar las transacciones cuyos movimientos económicos ya sean realizados por personas naturales o jurídicas no guarden correspondencia con el perfil que el socio ha mantenido y estos.

Se considerará, como una señal alerta la existencia de poca colaboración por parte del socio en cuanto a los justificativos de la procedencia de su dinero y su respectiva declaración, para esto el Oficial de Cumplimiento tiene la obligación de solicitar justificativos y analizarlos, y de ser necesario reportarlos de manera oportuna a la Unidad de Análisis Financiero.

Tabla 10.

Debida Diligencia para el Reportaje de Transacciones Inusuales e Injustificadas

Debida Diligencia para el Reportaje de Transacciones Inusuales e Injustificadas.

Las Operaciones Inusuales e Injustificadas que sean detectadas dentro de la Cooperativa, serán reportadas en forma oportuna al Oficial de Cumplimiento.

Todas las Operaciones Inusuales e Injustificadas deberán ser registradas de manera oportuna con sustentos y los respectivos responsables.

El Oficial de Cumplimiento será quien realizará el respectivo análisis de la operación reportada para lo cual realizará comparaciones con el comportamiento y transacciones anteriores, definirá señales alerta y será su decisión solicitar más información y elaborar el Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas para ser presentado a la UAFE de manera oportuna.

El Oficial de Cumplimiento debe elaborar su reporte de acuerdo con los parámetros que marca la ley o instructivos por lo que se señala que el mismo debe contener la siguiente información.

Indicar si el sujeto obligado ha recibido de las personas involucradas, alguna explicación o justificación, sea verbal o escrita, respecto de la operación o transacción económica inusual e injustificada.

Indicar si la operación o transacción económica inusual e injustificada es un evento aislado o se relaciona con otras operaciones o transacciones reportadas previamente y/o con otros clientes del sujeto obligado que reporta.

Explicar la forma en que se relacionan las personas que intervienen en la operación o transacción económica: Indicar las señales de alerta aplicables al caso.

Mencionar las características de la operación o transacción, o de los criterios por los cuales se la calificó como inusual e injustificada: No omitir ninguna información que conozca respecto de la operación o transacción.

Nota. Fuente: El Autor.

Los reportes deberán contener como mínimo la siguiente información de manera obligatoria:

Socios: Nombres y apellidos completos, género, nacionalidad, y cédula de identidad o pasaporte para el caso de extranjeros.

Los beneficiarios finales: Nombres y apellidos completos o razón social, género, nacionalidad, cédula de identidad o pasaporte para el caso de extranjeros.

Tabla 11.

Debida diligencia en los depósitos mediante cheques

Debida diligencia en los depósitos mediante cheques

En la respectiva papeleta de depósito debe constar si el depósito se hace mediante cheques, cuantos serán depositados, de que institución financiera provienen, así como en el reverso de la papeleta se deberá llenar el detalle de cheques, indicando la institución financiera, N° de cuenta, N° de cheque y valor mismos que son sujetos de verificación y si existe diferencia se deberá realizar el débito correspondiente.

Para que la transacción se efectivice se debe presentar la cédula de ciudadanía el pasaporte en caso de extranjeros, para la respectiva verificación de firmas.

Los cheques pueden girarse con dos expresiones como son: “no a la orden” lo que significa que este no es endosable, transferible ni negociable por lo que de darse el caso las Cooperativas de Ahorro y Crédito, solo se podrá acreditar su valor si es a la cuenta perteneciente al beneficiario.

Si el cheque contiene la leyenda “a la orden de” se verificará que sea el titular de la cuenta de ahorro y se efectivizará el depósito; de darse el caso que el cheque está endosado no se recibirán a menos que sean certificados y previa autorización expresa de la gerencia general dependiendo de su monto.

Para realizar el respectivo depósito se debe verificar que el cheque cuente con los fondos suficientes, que no existan alteraciones en el texto a simple vista, que no conste las palabras páguese al portador, o haya inconformidad de firmas de ser así el cheque será protestado o rechazado.

En el caso de recibir un cheque como depósito de una cuenta cerrada se considerará inusual.

El cheque deberá contener la siguiente información: La denominación cheque, lugar y fecha de emisión, nombre de la persona que lo cobrará o girado, valor, nombre del girador, firma, tipo de cheque, al reverso el No. de la cuenta, nombres del girado el No. de la Cédula de ciudadanía y firma, de darse el caso constará también el endoso.

Se revisará que el N° de cuenta que consta al reverso del cheque sea el mismo que está en la papeleta de depósito

Nota. Fuente: El Autor.

4.6 Depósitos a plazo fijo.

El área de Inversiones es la encargada de receptar los Depósitos a Plazo Fijo; entendiendo que los mismos constituyen contratos por medio de los cuales los clientes se comprometen a mantener fondos sin disponer de ellos hasta su vencimiento, obteniendo así un beneficio que se ve reflejado en intereses.

Tabla 12.

Debida Diligencia para la realización de un depósito a plazo fijo.

Pueden realizar Depósitos a Plazo Fijo todas las personas que sean socios de la Cooperativa, cuyo dinero sea de procedencia lícita.

El encargado del área de Inversiones proporcionará información al socio sobre el producto, montos de inversión, plazos, tasas de interés, valor de interés a ganar y forma de pago de interés.

Antes de cerrar una negociación, el encargado del área deberá verificar y asegurarse de que no está tratando con una persona sospechosa de realizar actividades ilícitas, para ello deberá corroborar la información obtenida con la base de personas sindicadas que se

encuentran registradas en las diferentes fuentes fidedignas como: Lista CONSEP, lista PEP, y lista OFAC.

Se debe analizar la existencia de pre-cancelaciones de inversiones de socio en forma frecuente y más aún si estas sirvieron para cancelar operaciones de crédito.

En caso de que el monto sea igual o supere a los 5.000 USD. Deberá llenarse el Formulario de declaración de licitud de fondos.

Nota. Fuente: El Autor.

Los depósitos deben acreditar su origen lícito para lo cual se deberá solicitar documentos que respalden el origen lícito de los fondos.

- Depósitos provenientes de otras instituciones financieras (transferencias bancarias): Se solicitará información y documentación que lo respalde, el tiempo que se mantuvo el dinero en dicha institución y si, la institución previa a la nuestra realizó el proceso de debida diligencia.
- Inversiones que provengan de una transferencia del exterior: Se solicitará documentos que respalden tal transferencia.
- Compra- venta-herencias: Estos pueden ser documentos como contrato de compra y venta de bienes, contratos de arriendo, o copias de ahorros en cuentas para corroborar los Ingresos promedio del socio, el ruc, facturas, roles de pago entre otros.

4.7 Créditos.

Las Cooperativa de Ahorro y Crédito del segmento 3 del cantón Riobamba otorgan créditos conforme la actividad y perfil de los socios, el destino y la fuente de repago en las siguientes categorías:

- Créditos de consumo.
- Créditos de microcréditos.

Los mecanismos adecuados de control que le permitan optimizar el control en esta área son los siguientes:

1. El empleado verificará si el solicitante no se encuentra en la lista de sindicados antes de proceder al trámite de crédito, de encontrarse en este listado, abstenerse de iniciar la relación con el socio.
2. Para las dos líneas de crédito el procedimiento será el mismo.
3. El empleado receptorá y solicitará la documentación necesaria para cada crédito.
4. El empleado verificará y comprobará la autenticidad de los documentos presentados.
5. Se procederá a completar la Solicitud crédito. Se realizará llamadas telefónicas al socio, con las cuales se confirmará los datos proporcionados. Si el teléfono se encuentra desconectado o si no se responde la llamada, amerita investigación.
6. En caso de duda se visitará al socio con el propósito de verificar los datos proporcionados. El empleado corroborará la información al realizar la inspección al domicilio del deudor y de ser necesario al garante.
7. El empleado realizará el análisis de la situación socioeconómica del socio solicitante. La compara con los datos ingresados en la base de datos del sistema, si existe algún cambio que se confirma en la inspección procederá a actualizar los datos.
8. El requerimiento del crédito será analizado por el Comité de crédito de la institución, mismo que aprobará o rechazará el crédito.
9. El requerimiento del crédito será analizado por el Comité de crédito de la institución, mismo que aprobará o rechazará el crédito.

10. En el documento de orden de pago existirá una cláusula donde el socio declara que los fondos se usaran en actividades lícitas.

11. Si el trámite de crédito se realiza fuera de su lugar de residencia u origen, preguntar el porqué del trámite en esa localidad porque puede ser una señal de alerta.

12. Con los datos del desembolso del crédito se debe llenar el Formulario de declaración de licitud de fondos en montos mayores o iguales a \$5000 dólares, se debe obtener la firma del socio y continuar el trámite de acuerdo con los procedimientos establecidos.

4.8 Encuestas aplicadas a las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 3, cantón Riobamba.

Pregunta 1.

Tabla 13

¿Considera que la Auditoría Forense es importante como herramienta de detección de lavado de activos?

Datos	Valor	Porcentaje
Si	4	100%
No	0	0%
Total	4	100%

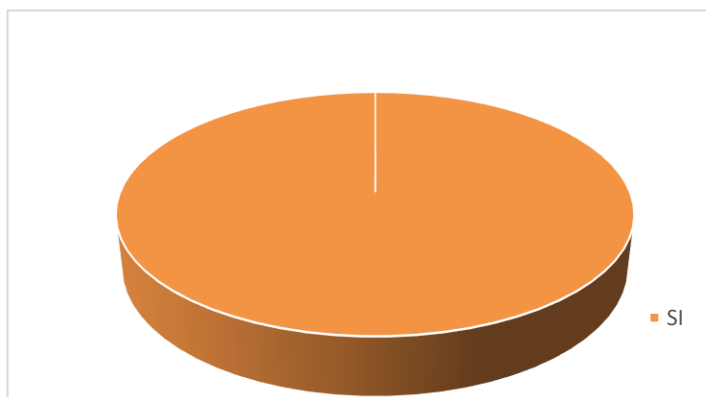


Ilustración 3 Importancia de la Auditoría Forense como herramienta de detección de lavado de activos

Interpretación y Análisis

Todas las Cooperativas del Segmento 3 consideran que la Auditoría Forense es importante, porque permite detectar fraudes o actos que aluden a las normales legales.

La auditoría forense desempeña un papel fundamental dentro de las instituciones como método de prevención de fraudes, delitos y corrupción. Con el objetivo de obtener evidencias suficientes, competentes, que comprueben los delitos cometidos dentro de ellas.

Pregunta 2

Tabla 14

¿La cooperativa de Ahorro y Crédito cuenta con una unidad especializada en Auditoría Forense?

DATOS	VALOR	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

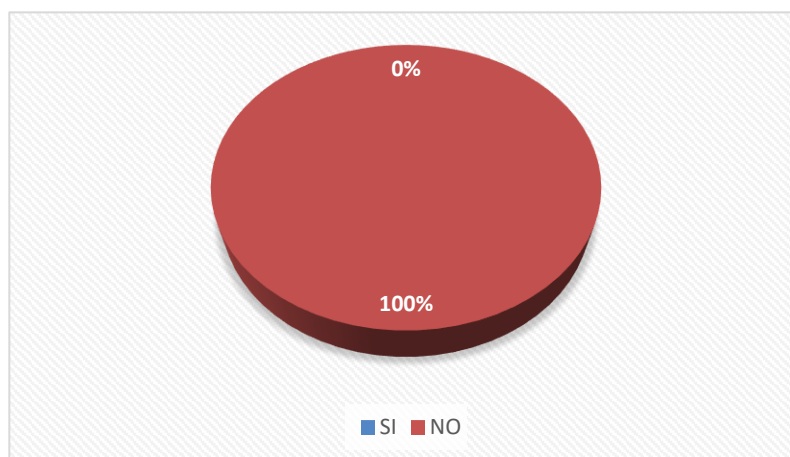


Ilustración 4 ¿La cooperativa de Ahorro y Crédito cuenta con una unidad especializada en Auditoría Forense?

Interpretación y Análisis

El 100% de las Cooperativas encuestadas, nos permiten evidenciar que no cuentan con personal especializado en auditoría forense.

Dentro de una organización es sustancial contar con profesionales capacitados para la aplicación de la auditoría forense, para poder detectar a tiempos fraudes que ponen en riesgos a las entidades.

Pregunta 3

Tabla 15.

¿Cree Ud. qué las Cooperativas de Ahorro y Crédito son las instituciones más propensas a sufrir delitos como el lavado de activos?

DATOS	VALOR	PORCENTAJE
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

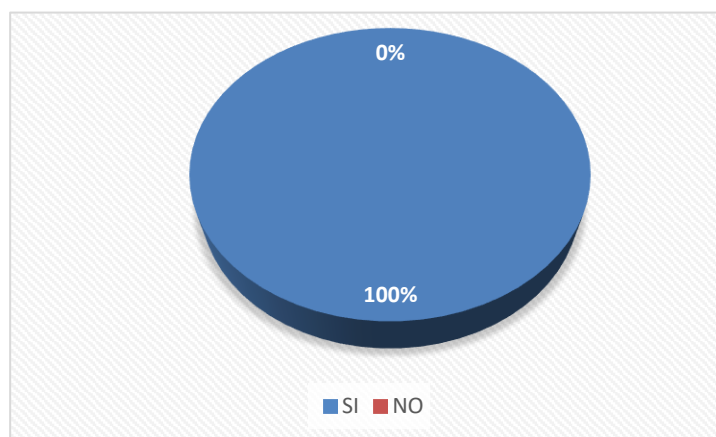


Ilustración 5 ¿Cree usted que las Cooperativas de Ahorro y Crédito son las instituciones más propensas a sufrir delitos como el lavado de activos?

Interpretación y Análisis

Se puede observar que el 100% de los encuestados opinan que las cooperativas de ahorro y crédito constituyen las entidades más expuestas a delitos financieros, puesto por las operaciones activas y pasivas que realizan, por las grandes cantidades de transacciones diarias, por la intermediación financiera, se puede llevar a cabo este delito.

El lavado de activos en los últimos años se ha consolidado; convirtiéndose en un delito doloso cuyo fin es generar una apariencia de origen lícito de aquellas supuestas ganancias que provienen de la ejecución de delitos.

Pregunta 4

Tabla 16

¿La entidad utiliza técnicas para la detección de transacciones inusuales?

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SEGUIMIENTO CONTINUA A TRANSACCIONES PASADAS DE 5001	2	50%
LISTADOS DE CONTROL	1	25%
PEP	1	25%
NINGUNA	0	0%
TOTAL	4	100%

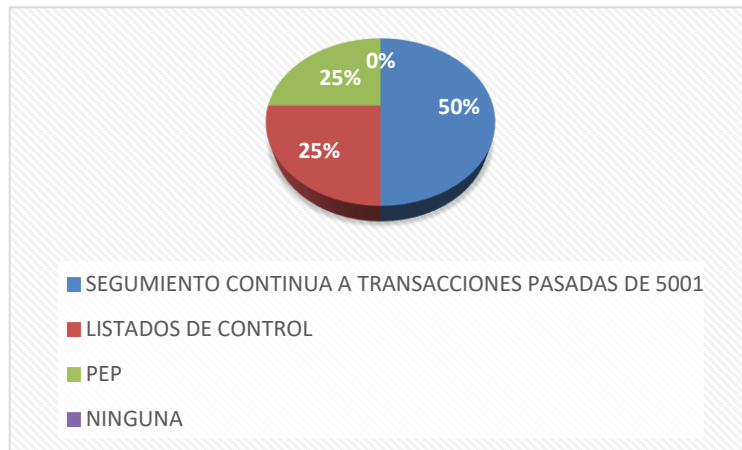


Ilustración 6 ¿La entidad utiliza técnicas para la detección de transacciones inusuales?

Interpretación y Análisis

Las cooperativas de ahorro y crédito utilizan técnicas efectivas, para el análisis del área de riesgo, esto permite diagnosticar si los procedimientos y controles se cumplen correctamente.

Pregunta 5

Tabla 17

¿Cree Ud. ¿Qué la ley de lavado de activos ayuda a minimizar dichos delitos dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

DATOS	VALOR	PORCENTAJE
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

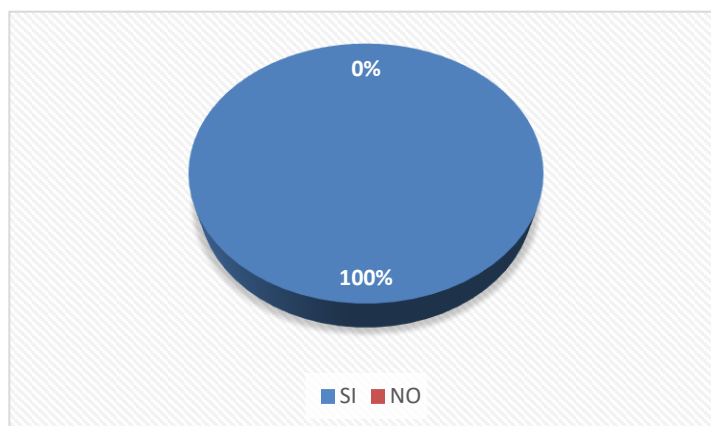


Ilustración 7 ¿Cree usted que la ley de lavado de activos ayuda a minimizar dichos delitos dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

Interpretación y Análisis

El 100% de los encuestados comparte que la ley de lavado de activos ayuda a mejorar los procesos de información financiera por parte de los clientes los cuales deben brindar información oportuna y confiable acerca del origen, naturaleza y destino de sus recursos económicos, de igual manera las entidades deben emitir información a la Unidad de Análisis Financiero (UAFE) de las transacciones inusuales dentro del plazo establecido por la ley, con el objetivo de efectuar las debidas investigación y detectar delitos financieros.

4.9 ANÁLISIS DE RESULTADOS.

En los últimos años la corrupción se ha consolidado un riesgo que atenta a las actividades financieras del sector cooperativo, siendo muchas herramientas utilizadas para enfrentar dichos delitos, sin encontrar una solución que mitigue los riesgos.

Es preciso señalar que los delitos financieros cada vez se vuelven más habituales, a pesar de que se implantan controles al interior de cada institución.

Con tal propósito, añade en el artículo 226 de la Norma Suprema que todos los organismos, dependencias y servidores inmersos en el sector público o privado ejecutaran únicamente aquellas funciones que les sean facultadas por la ley; en caso contrario se

aplicaran las sanciones correctivas que ameriten los casos; pretendiendo de tal manera disipar el fraude tipificado en las entidades financieras. (Constitución de la República del Ecuador, 2007, p 79).

El lavado de activos en los últimos años se ha consolidado; convirtiéndose en un delito doloso cuyo fin es generar una apariencia de origen lícito de aquellas supuestas ganancias que provienen de la ejecución de delitos.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito constituyen las entidades más expuestas a delitos financieros, pues por las operaciones pasivas y activas que realizan se puede llevar a cabo delitos, como el lavado de activos que al no ser controlados con herramientas efectivas conlleva a la disolución, fusión, o liquidación de dichas entidades.

Un claro ejemplo es el Boletín de prensa FGE N° 221, el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís, la investigación previa inició en enero 2018, en la que se evidencia operaciones inusuales injustificadas en los movimientos relacionadas en créditos otorgados y certificados de depósitos a plazo fijo en la provincia de Orellana y en una agencia de Quito, en donde tres ex funcionarios de la Cooperativa y una beneficiaria de créditos de depósitos a plazo fijo desviaron los fondos de la entidad a cuentas personales, por lo que se evidenció un incremento en sus activos que no pudieron ser justificados.

Es indispensable que el área que este a cargo del manejo del efectivo y sus equivalentes posean conocimientos para un correcto movimiento transaccional, para lo cual se establecen procedimientos específicos para los depósitos de ahorros con cheques, depósitos a plazo fijo, para créditos, con el objetivo de mantenerse siempre alerta ante el origen del ingreso del efectivo a cada cuenta de los socios verificando el origen de esos

fondos, en caso de tener incongruencias en el origen del dinero se procederá a dar aviso al oficial de cumplimiento para que proceda con el proceso correspondiente.

Cabe indicar que en la investigación realizada por los autores (Moreno & Rondón, 2021) nos indican sobre el caso de corrupción contable de la empresa SaludCoop, es un ejemplo claro en donde se evidencia que no solo dentro de las organizaciones económicas existen este delito, sino que se puede suceder en toda clase de empresa, es indispensable que exista un adecuado control, revisión y análisis de los procedimientos orientados a confirmar el origen de los recursos. La necesidad de que las instituciones tengan un personal especializado y actualizado constantemente en auditoría forense genera aportes que benefician a estas instituciones.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 3 del cantón Riobamba consideran de gran importancia el aporte que ejerce la Auditoría Forense como una herramienta de detección de lavado activos, pues permite detectar delitos a tiempo para correlativamente determinar las causales que dieron parte al cometimiento del ilícito.

- Las herramientas de control constituyen el camino de orientación hacia la detección de lavado de activos dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las mismas deben ser viables y aplicados por profesionales con experiencia y cuya integridad se encuentre adherida a valores éticos.

- Dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito la aplicación de técnicas que proporciona la Auditoría Forense para prevenir o detectar operaciones financieras ilícitas deben ser aplicadas por el profesional de manera cautelosa, para obtener evidencias de fraudes o errores cometidos dentro de las organizaciones.

- Las cooperativas de ahorro y crédito utilizan procedimientos de debida diligencia en diferentes actividades que se realizan, esto ayuda a monitorear la actividad financiera de sus socios y a la toma de decisiones oportunas, deberán estar en constante control y verificación por parte del Oficial de Cumplimiento de que dichos procedimientos se estén cumpliendo correctamente.

RECOMENDACIONES

- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 3 del cantón Riobamba, deben llevar a cabo una Auditoría Forense de manera preventiva, para evitar quiebres e insolvencias inesperadas a casusa de delitos perpetrados por funcionarios propios o externos de la institución para dictaminar las sanciones administrativas o penales de acuerdo que amerite el caso y en base a lo prescrito en las leyes.
- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 3 del cantón Riobamba deben capacitar al personal en la materia de Auditoría Forense a fin de realizar evaluaciones periódicas a las herramientas de control y determinar a tiempo los delitos financieros y de igual manera realizar un seguimiento periódico a los funcionarios que desempeñan actividades en los departamentos administrativos, financiero, talento humano para verificar la legalidad de los procesos.
- Llevar a cabo controles y seguimientos periódicos a las técnicas y metodologías utilizadas por las Cooperativas de Ahorro y Crédito, para valorar la eficiencia y efectividad con que actúan al momento de detectar movimientos fraudulentos dentro de las organizaciones.
- El Área de cumplimiento debe realizar controles sorpresa al personal encargado de los procedimientos de debida diligencia de las actividades de la entidad para verificar que dichos procedimientos se estén llevando a cabo correctamente.

BIBLIOGRAFÍA

- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2020). *Rención de cuentas 2020*. Obtenido de SEPS: <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Rendicion-Cuentas-2020.pdf>
- Altamirano, Y. M. (25 de Junio de 2021). *La auditoría forense una herramienta de control en las COAC segmento 1 y 2, cantón Riobamba*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7786>
- Alvarado Paucar, Y., Chicaiza Zambrano, G., & Estrada Balseca, J. (Diciembre de 2016). *Digital Publisher*. Obtenido de Auditoría forense como herramienta de investigación en la detección de fraudes: <file:///C:/Users/IDC/Downloads/Dialnet-AuditoríaForenseComoHerramientaDeInvestigacionEnLa-7903445.pdf>
- Arias Gonzalez, I., Colcha Ortiz, R., & Robalino, A. (2019). *Elementos de la Auditoría Forense*. Riobamba: La Caracola Editores.
- Armada, J. G. (Diciembre de 2016). *Revista Scielo*. Obtenido de La economía popular y solidaria: un estudio exploratorio del sistema en Ecuador con enfoque de control y fiscalización: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000200003&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Arnel Medina Cuenca & Felisberto Sèrgio Cauti Canhaga. (26 de JUNIO de 2018). *EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. FUNDAMENTOS, CONCEPTO Y BIEN*. Obtenido de CIIDPE: https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20190508_01.pdf
- Arroyo, D. J. (14 de MAYO de 2019). *UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE*. Obtenido de Guía de aplicación de auditoría forense como método de prevención de fraudes en el manejo de activos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al segmento 3 de la provincia de Imbabura: <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/9149>
- Cárdenas Ruiz, R., & Pozo, S. (2021). *Proyección de la contabilidad y la auditoría forense ante el fraude financiero*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612021000100003&lng=es&tlng=es
- Carrión, A. P. (2018). *Técnicas de auditoría forense reguladas por la OLACEFS previo al establecimiento de indicios de Responsabilidad penal*. Obtenido de Universidad de Posgrado del Estado: <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4916>
- Castro, R., & Guzman Guerrero, S. (2016). *TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN EN LA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA FORENSE*. Obtenido de Pontificia Universidad JAVERIANA-ACFCS: http://www.delitosfinancieros.org/wp-content/uploads/2016/04/S2_Investigacion_Auditoría_Forense.pdf
- Centro Estratégico de Geopolítica (CELAG) . (Enero de 2022). *Estudio sobre el lavado de narco-dólares en la economía ecuatoriana y sus graves consecuencias sociales y*

- económicas. Obtenido de CELAG: <https://www.celag.org/cuanto-dinero-se-lava-en-el-sistema-financiero-ecuatoriano-una-aproximacion-desde-las-cifras-macroeconomicas/>
- Chavarría, J., & Roldán, M. (1996). *Auditoría Forense*. San José : Universidad Estatal a Distancia.
- Da Ros, G. (Abril de 2007). *El movimiento cooperativo en el Ecuador. Visión histórica, situación actual y perspectivas*. Obtenido de Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17405710>
- Flores, A. E. (2019). AUDITORÍA FORENSE. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 15-17.
- Fonseca , Á. (2015). *Auditoría Forense aplicada al campo administrativo y financiero, medio ambiente, cultural, social, política y tecnológico*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. (Abril de 2022). *LAS 40 RECOMENDACIONES*. Obtenido de GAFILAT: <https://www.gafilat.org/index.php/es/las-40-recomendaciones/>
- Hernandez Aros, L., Gallego Cossio, L., Ordonez Parra, J., & Alvarez Prada, G. (2021). *Scielo Ecuador*. Obtenido de Propuesta de auditoría forense para organizaciones de la economía solidaria.: http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_isoref&pid=S2477-90752021000200118&lng=es&tlng=es
- Hernandez, F. y. (s.f.). *Investigación no experimental* . Obtenido de Tesis Plus: <https://tesisplus.com/investigacion-no-experimental/investigacion-no-experimental-segun-autores/>
- Jervis, T. M. (2019). *Investigación descriptiva: características, técnicas, ejemplos*. Obtenido de Lifeder: <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva/>
- LEY ORGANICA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO. (28 de Abril de 2011). *LEY ORGANICA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO*. Obtenido de <https://www.vicepresidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Orga%CC%81nica-de-Economi%CC%81a-Popular-y-Solidaria.pdf>
- LEY PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS. (29 de Diciembre de 2017). Obtenido de Portal Único de tramites ciudadanos : https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Documento_Ley-de-Prevenci%C3%B3n-Detecci%C3%B3n-y-Eradicaci%C3%B3n-del%20Delito-del-Lavado-de-Activos-y-Financiamiento-de-Delitos.pdf
- Marcela, V. T. (28 de Mayo de 2022). *Universidad Cooperativa de Colombia*. Obtenido de Importancia de la auditoría forense en Colombia:

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/2828aa39-992c-42dd-93d6-09f00e90b4f7/content>

Márquez, R. H. (2018). *Auditoría forense*. México.

Martínez Gutiérrez, M., & Pintado Tapia, T. (2015). *La auditoría forense como herramienta para la detección de delitos financieros: caso Coopera*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad de Cuenca: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21671>

Morales Noriega, A. M. (Julio de 2018). *EL SISTEMA COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO DEL ECUADOR A TRAVÉS DE LA HISTORIA*. Obtenido de Observatorio de la Economía Latinoamericana: file:///C:/Users/ferna/AppData/Local/Temp/Temp1_sistema-cooperativo-ecuador.zip/sistema-cooperativo-ecuador.pdf

Moreno Rojas, K., & Rondón García, M. (04 de junio de 2021). *UAN: Universidad Antonio Nariño*. Obtenido de Importancia de la auditoría forense caso de corrupción contable: Saludcoop: <http://repository.uan.edu.co/handle/123456789/4603>

Ochoa Díez, M., Sepúlveda Arcila, E., Ramírez Oquendo, J., & Velásquez Pérez, M. (junio de 2022). *Revista Visión Contable* N° 25. *La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica*. Obtenido de La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica: <http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/1382/1667>

Paucar, Y., Chicaiza, J., & Estrada, J. (2017). *Auditoría forense como herramienta de investigación en la detección de fraudes*. *Digital Publisher*, 58.

Puche Flérez, M., & Velasco Sanabria, J. (2018). *La Auditoría Forense: Proceso y características*. Bogotá: Especialización Control de Gestión y Revisoría Fiscal.

Ramírez Casco, A., Berrones Paguay, V., & Calderón Moran, E. (2019). *La planificación financiera como herramienta para el desarrollo empresarial post Covid*. Obtenido de Escuela Superior Politécnica de Chimborazo: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926873>

Rebolledo, A. (17 de Julio de 2018). *www.gruporebolledo.com*. Obtenido de Legalmente Hablando: www.gruporebolledo.com


Ressel, A., Silva, N., Coppini, V., & Nieves, M. (2013). *INSTITUTO DE ESTUDIOS COOPERATIVISMO*. Obtenido de MANUAL TEÓRICO PRÁCTICO DE INTRODUCCIÓN AL COOPERATIVISMO: <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/77/10177/e1ff4382da72b51e0ea7011e0f436299.pdf>


Rivera Piñaloza, V. D. (Febrero de 2020). *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. *La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos*. Obtenido de La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos:

<https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2115/2170>

- Sarango, M., & Tipán, P. (Septiembre de 2014). *Análisis de la auditoría forense cómo método de prevención del fraude en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Distrito Metropolitano de Quito en el 2012-2013*. Obtenido de Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7148/1/UPS-QT06041.pdf>
- Segarra, A. F. (Junio de 2019). *Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín*. Obtenido de Responsabilidad social en las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador: una medición desde la web: <https://www.redalyc.org/journal/993/99360575016/html/>
- Toro, W., Reyes, M., & Arriaga, G. (2017). La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos de cuello blanco. *Revista de Estrategias del Desarrollo Empresarial*, 4.
- Transparency International. (Enero de 2021). *CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX*. Obtenido de <https://www.transparency.org/es/press/2021-corruption-perceptions-index-press-release>
- Transparency International. (Enero de 2021). *CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX*. Obtenido de <https://www.transparency.org/es/press/2021-corruption-perceptions-index-press-release>
- UAFE. (2021). *Infórmate sobre el Lavado de Activo*. Obtenido de Unidad de Análisis de Financiero y Económico: <https://www.uafe.gob.ec/informate-sobre-el-lavado-de-activos/>
- Vukovic, P., Babic, Z., Vranić, I., Čeklić, J., & Čeklić, B. (2021). *Forensic audit in function of improving the quality of financial reporting*. *Business Studies*.

ANEXOS

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas
Carrera de Contabilidad y Auditoría.



Objetivo: Determinar a la auditoría forense como herramienta de detección de lavado de activos. COAC segmento 3, cantón Rlobamba, periodo 2021.

Datos Generales.

Nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito: Coop San Jorge

Departamento al que pertenece: Sección Operativa

1.- ¿Considera que la Auditoría Forense es importante como herramienta de detección de lavado de activos?

SI NO

¿Por qué?
Ya que existe lenguaje ambiguo que se puede detectar

2.- ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito cuenta con una unidad especializada en Auditoría Forense?

SI NO

3.- ¿Cree Ud. que las Cooperativas de Ahorro y Crédito son las instituciones más propensas a sufrir de delitos como el lavado de activos?

SI NO

¿Por qué?
el nivel de bancarrotas que existe en la institución

4.- ¿La entidad utiliza técnicas para la detección de transacciones inusuales?

SI NO

¿Cuáles?
Comunicación mediante correo electrónico, seguimiento continuo transacciones por día de \$1.001

5.- ¿Cree Ud. que la Ley de lavado de activos ayuda a minimizar dichos delitos dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

Si, porque nos norma lo que se puede y no se puede.



Objetivo: Determinar a la auditoría forense como herramienta de detección de lavado de activos. COAC segmento 3, cantón Riobamba, periodo 2021.

Datos Generales.

Nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito: COAC CAMPA DE COMERCIO RÍO PASTAZA.

Departamento al que pertenece: Crédito.

1.- ¿Considera que la Auditoría Forense es importante como herramienta de detección de lavado de activos?

SI NO

¿Por qué?

ayuda a identificar las fallencias en esta etapa

2.- ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito cuenta con una unidad especializada en Auditoría Forense?

SI NO

3.- ¿Cree Ud. que las Cooperativa de Ahorro y Crédito son las instituciones más propensas a sufrir de delitos como el lavado de activos?

SI NO

¿Por qué?

Porque nos focalizamos como institución en sectores rurales, donde no hay un control adecuado de intereses de nuestros socios.

4.- ¿La entidad utiliza técnicas para la detección de transacciones inusuales?

SI NO

¿Cuáles?

.....

5.- ¿Cree Ud. que la Ley de lavado de activos ayuda a minimizar dichos delitos dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

Si nos ayuda, es una guía para dicho procedimiento, pero depende de los mecanismos internos de cada institución; para realizar un mejor trabajo



Objetivo: Determinar a la auditoría forense como herramienta de detección de lavado de activos. COAC segmento 3, cantón Riobamba, periodo 2021.

Datos Generales.

Nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito: Nueva Esperanza Ltda.

Departamento al que pertenece: Auditoría Interna

1.- ¿Considera que la Auditoría Forense es importante como herramienta de detección de lavado de activos?

SI

NO

¿Por qué?

Permite detectar fraudes o actos que eluden a normas legales

2.- ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito cuenta con una unidad especializada en Auditoría Forense?

SI

NO

3.- ¿Cree Ud. que las Cooperativa de Ahorro y Crédito son las Instituciones más propensas a sufrir de delitos como el lavado de activos?

SI

NO

¿Por qué?

Porque realizan intermediación financiera

4.- ¿La entidad utiliza técnicas para la detección de transacciones inusuales?

SI

NO

¿Cuáles?

El área de cumplimiento, oficial de cumplimiento, listados de control, PEP, etc

5.- ¿Cree Ud. que la Ley de lavado de activos ayuda a minimizar dichos delitos dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

En las COAC se utiliza la norma de PLA emitida por el organismo de control



Objetivo: Determinar a la auditoría forense como herramienta de detección de lavado de activos. COAC segmento 3, cantón Riobamba, periodo 2021.

Datos Generales.

Nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito: Caminos del Sol

Departamento al que pertenece: Financiero

1.- ¿Considera que la Auditoría Forense es importante como herramienta de detección de lavado de activos?

SI

NO

¿Por qué?

Permite detectar con tiempo fraudes que pueden ser evitados con la ayuda de las instituciones

2.- ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito cuenta con una unidad especializada en Auditoría Forense?

SI

NO

3.- ¿Cree Ud. que las Cooperativas de Ahorro y Crédito son las instituciones más propensas a sufrir de delitos como el lavado de activos?

SI

NO

¿Por qué?

Por las graves amenazas de dinero que se maneja en el transcurso del día

4.- ¿La entidad utiliza técnicas para la detección de transacciones inusuales?

SI

NO

¿Cuáles?

El número de transacciones que se realiza el día

5.- ¿Cree Ud. que la Ley de lavado de activos ayuda a minimizar dichos delitos dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

Si, por permite saber como actuar ante la ley